COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN CON ID: 405053

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Primera Brigada Aérea (IBA), sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 14:00 del 14 de julio del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 376/2022 del COMFAER, e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Suboficial, mencionados más abajo, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Internacional por la Vía de la Excepción FAP Nº 01/2022 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN CON ID: 405.053, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

• **MY**	**DCEM**	**ÁLVARO LÓPEZ CATTEBEKE**	Presidente Comité
• **MY**	**DCEM**	**CESAR MANUEL FLOR BENÍTEZ**	Miembro Comité
• **MY**	**DCEM**	**GABINO DEJESUS GARCETE**	Miembro Comité
• **MY**	**DCEM**	**HÉCTOR RAUL CANDIA BENÍTEZ**	Miembro Comité
• **MY**	**DCEM**	**PEDRO JULÍAN GONZÁLEZ CAMPUZANO**	Miembro Comité
• **CAP**	**JM**	**RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ**	Miembro Comité
• **TTE**	**AVL**	**MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro Comité
• **SOP**	**MAM**	**MÁXIMO GALVÁN ORTIZ**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter Sustancial y Formal.
2. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional por la Vía de la Excepción FAP Nº 01/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
  - EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER
    RUC N° 61113000-7

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN CON ID: 405053

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formales).**
   a. **Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS	EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER (*)
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE Garantía bancaria
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del 17 Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*)	CUMPLE

(*) Oferta sin foliatura.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que el oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN CON ID: 405053

b. Análisis y verificación de la documentación formal presentada:

DOCUMENTOS FORMALES - PERSONAS JURÍDICAS	EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**) Para oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen.	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) Para oferentes extranjeros: inscripción previa en el módulo habilitado por la Contraloría General de la República del Paraguay.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**) Para oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de sobres o al vencimiento que se indica en el propio documento, en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.(**).	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Para oferentes extranjeros documento similar expedido por la autoridad pertinente.	PRESENTA

Capacidad Financiera

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.	PRESENTA
b) Las empresas extranjeras, que aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.020, 2019, 2018); deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando en impreso la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se evaluar sobre los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.019, 2.018 y 2.017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva	PRESENTA

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, con instituciones públicas o privadas, nacionales y/o extrajeras, o memorias institucionales aprobadas por las autoridades de la empresa, que avalen la experiencia requerida, la cual deberá ser de los años (2018/2019/2020).	PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN CON ID: 405053

Capacidad Técnica

a) Certificación de la capacidad para modificación de las aeronaves T-35 Pillán al estándar B(E), emitido por el sistema de calidad del fabricante del avión T-35.	PRESENTA
b) Certificado de modificaciones planimetricas de las aeronaves T-35 Pillán, emitido por el sistema de calidad del fabricante del avión T-35.	PRESENTA
c) Certificaciones AS9100:2016 y AS9110:2016 y la entrega de un plan de calidad.	PRESENTA
d) Presentar la documentación descrita en el punto d). del apartado de Capacidad técnica.	PRESENTA
e) Copia de la Habilitación como Organización de Mantenimiento expedida por la autoridad, Aeronáutica pertinente, con su respectiva lista de capacidades.	PRESENTA
f) Nómina del personal técnico aeronáutico, con copia de las respectivas Licencias según se establece en punto f).	PRESENTA

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que el oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter formal, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se analizará el desglose presentado por las empresas en la Cuarta Fase, los precios se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

Análisis de las Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos

Seguidamente se verifica la oferta en cuanto al cumplimiento de la Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos, Punto 3. - Plan de Entrega (Servicios) se establece en el PBC que: "Plazo entrega por cada etapa: 65 (sesenta y cinco) días corridos una vez recepcionada la Orden de servicio por el proveedor."

Verificando la oferta de la **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER** se visualiza un Anexo D con términos y condiciones en el cual establece fechas de entregas que difieren al de lo establecido en el PBC.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar por nota una aclaración con respecto al plan de entrega presentado en su oferta, a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día 15 de julio de 2022.

Siendo 14:00 horas de fecha 15 de julio, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER,** ha remitido la

aclaración en la cual manifiesta que: "…los plazos contenido en el mencionado Anexo D, son efectivamente los plazos de entrega de nuestra oferta, por lo que los ratificamos."

Estableciéndose así una inconsistencia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta, motivo por el cual se procede a desestimar la oferta presentada por el Oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER**

2. **SEGUNDA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **DECLARAR DESIERTO:** la presente Licitación Pública Internacional por la Vía de la Excepción FAP Nº 01/2022 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN CON ID: 405.053, ***basado en el Art. 30 "Inc. b)*** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…" de la Ley N° 2051/03.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la Declaración Desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día quince del mes de julio del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAM - MIEMBRO DE COMITÉ

MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ
CAP JM - MIEMBRO DE COMITE

PEDRO JULIÁN GONZÁLEZ CAMPUZANO
MY DCEM - MIEMBRO DE COMITÉ

HÉCTOR RAUL CANDIA BENÍTEZ
MY DCEM - MIEMBRO DE COMITE

GABINO DE JESUS GARCETE
MY DCEM - MIEMBRO DE COMITÉ

CESAR MANUEL FLOR BENÍTEZ
MY DCEM - MIEMBRO DE COMITE

ÁLVARO LÓPEZ CATTEBEKE
MY DCEM
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN